

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

**7100 Bases por las que se rige la convocatoria de concurso-oposición para cubrir interinamente el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Moratalla, mediante nombramiento interino de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Expediente n.º: 938/2016

Por Resolución de Alcaldía N.º 347/2016 de fecha 26 de julio se aprobaron las Bases y la convocatoria de concurso-oposición para cubrir interinamente el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Moratalla, mediante nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El sistema selectivo es el de concurso-oposición. Para ser admitido en las pruebas selectivas los aspirantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Base Séptima y presentar instancia ajustada al modelo que se contiene en el Anexo I de las Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa- Presidenta en el Registro General del Ayuntamiento, o cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, acompañada de la documentación establecida en la Base Octava.

Las Bases por las que se rige la convocatoria se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moratalla y en la página web municipal [www.ayuntamientomoratalla.com](http://www.ayuntamientomoratalla.com).

En Moratalla, a 27 de julio de 2016.—La Alcaldesa, Cándida Marín Lozano.